

Alcaldes. } En esta villa en diez dias de dos meses  
 y años de el mes de mayo año no pare Alcaldes de esta  
 villa a el D. Nro. Thomas Mellan, Sr. Sr.  
 Alcalde ordinario primero en el estado de los  
 Infantes de parte de su merced de los Señores  
 Alcalde Mayor dándole ha entendido la orden  
 y autos antecedente, lo que puse en su mano  
 queda su mere. mandan a los demas  
 Señores Capitulares Compromisarios de este  
 Ayuntamiento. de su fe. =

Amerey  
 Jm

Nota y mes  
 a el Ayuntamiento

En la villa de Sumilla en diez  
 dias del mes de octubre  
 de mil setecientos quarenta y nueve años.  
 Los Señores Infantes de el Ayuntamiento de  
 esta villa hicieron notorio la orden y autos q.  
 preceden a los Señores D. Nro. Thomas Mellan  
 Sr. Sr. Francisco Perez Thomas Alcaldes ordi-  
 narios en ambos estados, D. Nro. Manuel Mellan  
 Sr. Sr. D. Joseph Soriano Parrilla, Pedro  
 Perez Pernal y Sr. D. Mellan Soriano  
 Regidores, y Don Juan Hernandez Guardiola  
 de Maagon, Regente Mayor, Consejo, Justi-  
 cia y Regimiento de esta villa estando Jun-  
 tos y congregados como lo han de ser los  
 dias de octubre en su Sala Capitulare asuntos  
 del Sr. D. Joseph Guardiola y Maagon Abo-  
 gado de los Señores Comendadores y Procurador Gen-  
 eral, y visto los dichos autos y por  
 aver sido testificada, de que esta a hora  
 este Ayuntamiento no ha tenido noticia al-  
 guna, Dixerun que devian de mandarse  
 y mandaron se guarde esta Carta orden  
 en todo y por todo como en ella se contiene

